

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Téls.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de NAVALCARNERO, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones.

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

Subgrupo a) Técnicos Administrativos de los Cuerpos Nacionales

Secretario.—18.
Interventor.—17.
Depositario.—16.

Subgrupo b) Escala técnico-administrativa.

Ninguno.

Subgrupo c) Auxiliares

5 Auxiliares.—5.

GRUPO B) TECNICOS

Ninguno.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

2 Guardias municipales.—4.
4 Vigilantes nocturnos.—4.

GRUPO D) SUBALTERNOS

1 Alguacil-portero.—1.
1 Guarda del Parque.—1.
1 Fontanero recaudador de agua.—1.
2 Plazas en los pozos de elevación de las aguas.—1.
1 Vigilante del Mercado y auxiliar de Policía Urbana.—1.
2 Barrenderos encargados de la limpieza de la vía pública.—1.

PLAZAS QUE NO EXIGEN DEDICACION PRIMORDIAL Y PERMANENTE

1 Aparejador.—Esta plaza será amortizada cuando quede vacante. Este funcionario nunca ha tenido sueldo ni retribución alguna, pues sólo se le abonan 1.000 pesetas anuales en compensación a sus desplazamientos.

Una Encargada vigilanta del Hospital. Será amortizada cuando quede vacante. Se le abona como retribución la cantidad de 1.891,77 pesetas, de acuerdo con el 1.4 de la Instrucción 1.º

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.496)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de QUIJORNA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

Cuerpo Nacional

Secretario.—15.—Agrupación.—Sueldo base: Brunete, 15.375 pesetas; Quijorna, 9.625 pesetas; total, 25.000 pesetas.—Retribución complementaria: Brunete, 12.762 pesetas; Quijorna, 7.988 pesetas; total, 20.750 pesetas.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.497)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de ROZAS DE PUERTO REAL, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

CUERPO NACIONAL

Secretario.—14.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.498)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de PELAYOS DE LA PRESA, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

CUERPO NACIONAL

Secretario.—13.

SERVICIOS ESPECIALES

Guardia municipal.—4.
Serenos.—4.

Serenos.—4.—A extinguir.

Guarda de campo.—4.—A extinguir. Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.499)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de HUMANES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

Secretario.—15.—(Agrupado con Moraleja de Enmedio, de Madrid.)

GRUPO B) SUBALTERNOS

Alguacil municipal.—1.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.500)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de TORRELODONES, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

TECNICO-ADMINISTRATIVO

Secretario (Cuerpo Nacional).—16.

ADMINISTRATIVOS

Auxiliar.—5.
Auxiliar.—5.

SUBALTERNOS

Alguacil.—1.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.501)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de BUITRAGO DEL LOZOYA, de esta provincia, aprobada por dicho

Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias.

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones

Secretario.—14.

Auxiliar de Secretaría.—5.

SUBALTERNOS

Alguacil.—1.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.502)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: De Villanueva de Perales a Villamantilla; del kilómetro 25 de la comarcal de Alcorcón a Plasencia y Villanueva de Perales, y de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 2.031.428 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 318 del Presupuesto de Gastos 1963-Prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce quince horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 45.628,56 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados.

dos por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantío a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.318)

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 30 de abril de 1964, ha acordado convocar segunda subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de la carretera de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, kilómetros 12,700 al 18,400, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.030.055 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en los conceptos números 312 y 317 del Presupuesto de Gastos 1963-Prórroga provisional para 1964.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.011 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantío a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—56.319)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de la cuarta fase del Monumento a los Caídos, que se construye en la plaza de la Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a

una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.330)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION**

INFORMACION PUBLICA DE LA DELIMITACION Y PRECIOS MAXIMOS Y MINIMOS DEL POLIGONO «CARRETERA DE MADRID», DE ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Carretera de Madrid», sito en el término municipal de Alcalá de Henares, con arreglo a los siguientes límites:

Partimos del vértice A, el que situamos remetido unos 5 metros del borde sur de la carretera de Madrid a Barcelona entre los mojones de los Hms. 6 y 7 del Km. 28 y a unos 20 m. del Hm. 6.

Lado A-B.—Es recto en dirección Este, paralelo al Sur, de la carretera de Madrid a Barcelona y tiene una longitud aproximada de unos 597 metros.

Lado B-C.—Forma con el anterior un ángulo de unos 182º, siguiendo la dirección Este, con una longitud de unos 124 metros.

Lado C-D.— Sigue sensiblemente la misma dirección Este, formando con el anterior un ángulo de unos 186º y una longitud de unos 101 metros aproximadamente.

Lado D-E.—En recto, de dirección Sur, forma un ángulo con el anterior de unos 265º y con una longitud de unos 6 metros.

Lado E-F.—Lo compone una línea quebrada de 3 tramos rectos que sigue en su conjunto la dirección Este; el primero forma con el anterior un ángulo de unos 101º y de longitud de unos 32 metros; el segundo tramo tiene una longitud de unos 5 metros, y el tercero de unos 16 metros aproximadamente.

Lado F-G.—Forma con el último tramo del anterior un ángulo de unos 252º, sigue la dirección Sureste y es de unos 63 metros de longitud.

Lado G-H.—Recto, de unos 108 metros de longitud, de dirección SE. y forma con el anterior un ángulo de unos 185º.

Lado H-I.—Es una línea ligeramente quebrada que en su arranque en el vértice H forma un ángulo de unos 163º con el lado anterior; sigue dirección SE. y pasa bordeando las fachadas Este de unas edificaciones, recorriendo en total una longitud de unos 71 metros hasta el vértice I, situado en la esquina Sureste de una edificación.

Lado I-J.—Es recto, de unos 61 metros de longitud, bordea la alineación Norte de una calle, forma con el lado anterior un ángulo de unos 270º y sigue la dirección Suroeste.

Lado J-K.—Forma con el anterior un ángulo de unos 215º, sigue dirección sensiblemente Oeste en línea recta de unos 56 metros.

Lado K-L.—Es recto, de unos 26 metros y forma un ángulo de unos 155º con el lado anterior en dirección Suroeste.

Lado L-M.—Es una línea sinuosa que sigue en todo su recorrido la dirección Suroeste, bordeando el lado Norte del camino de los Juncuales, en una longitud de unos 763 metros.

Lado M-N.—Forma con el último tramo del lado anterior un ángulo de unos 264º, sigue la dirección Noroeste y tiene

una longitud de unos 129 metros; pasa por el borde Este del estanque de una tejera situada a unos 46 metros del punto O.

Lado M-O.—El vértice P queda situado en la confluencia de linderos de las fincas números 16, 17 y 19; forma con el lado anterior un ángulo de unos 190º, con la misma dirección que el anterior, pero más hacia el Norte; es recto y tiene una longitud de unos 109 m.

Lado O-P.—Tiene dirección Noroeste forma con el anterior un ángulo de 170º y recorre en línea recta unos 17 metros.

Lado P-A.—Es una línea ligeramente quebrada de 3 tramos rectos que siguen la dirección sensiblemente Norte; el primero, de unos 66 metros de longitud, forma con el lado anterior un ángulo de unos 199º, y las longitudes de los dos restantes son de unos 50 metros y 20 metros, respectivamente, llegando a alcanzar el punto A de partida, quedando así cerrada la poligonal descrita.

Afecta la delimitación a los siguientes titulares conocidos:

Parcela.—Titular.—Domicilio

1.—Doña Josefá Azaña Díaz.—Imágenes, 13, Alcalá de Henares.

2.—Don Miguel Burguera Verdera.—Puerta de Madrid, 7 (en la finca).

3.—Don Eugenio Escribano Sancha.—Los Vascos, 16, Madrid.

4.—Don Amador García Casarrubios.—Cardenal Cisneros, 13, Alcalá de Henares.

5.—Don Rafael Rodríguez Ortés.—Puerta de Madrid, 11, Alcalá de Henares.

6.—Don José Casado Moreno y doña Antonia Moreno Azaña.—Libreros, 27, Alcalá de Henares.

7.—Don Miguel Bodega de las Heras.—Zurita, 8, Madrid.

8.—Don Antonio García Arévalo.—Tercia, 3, Alcalá de Henares.

8.—Don Manuel García Arévalo.—Plaza de Roma, Madrid.

8.—Doña María García Arévalo.—Huecos (provincia de Madrid).

8.—Don José García Arévalo.—Lucas del Campo, 3, Alcalá de Henares.

8.—Doña Carmen García Arévalo.—Tercia, 3, Alcalá de Henares.

9.—Don Rafael Rodríguez Ortés.—Puerta de Madrid, 13, Alcalá de Henares.

10.—Don Rafael Fernández-Hermosa y Melchor.—Modesto Lafuente, 58, Madrid.

10.—Don Carlos García San Miguel y Fernández-Hermosa.—Velázquez, número 26, Madrid.

10.—Don Rafael García San Miguel y Fernández-Hermosa.—Padilla, 56, Madrid.

11.—Don Manuel López Linares y Fernández.—G. Franco, 8, Alcalá de Henares.

12.—Doña Concepción Lozano Fernández.—Arratia, 2, Alcalá de Henares.

13.—Don Fernando Matute Rey.—A. magro, 2, Madrid.

14.—Don Félix Rodríguez Rollo.—Puerta de Santa Ana, 2 (en la finca).

Los precios máximos y mínimos fijados para las diversas zonas que se señalan en el plano incorporado a la propuesta, cuya obtención se razona, son los que siguen:

Zona I.—Precio máximo, 156,82 pesetas metro cuadrado; precio mínimo, 78,56 pesetas metro cuadrado.

Zona II.—Precio máximo, 64,34 pesetas metro cuadrado; precio mínimo, 48,32 pesetas metro cuadrado.

Zona III.—Precio máximo, 47,55 pesetas metro cuadrado; precio mínimo, 34,02 pesetas metro cuadrado.

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta 4.ª del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que por el público se formulen sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los interesados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento, a fin de que también pueda ser examinada en él.

Los afectados deberán entregar en la Gerencia de Urbanización, durante el período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas

titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que se relacionan en el anexo que a continuación se transcribe:

ANEXO QUE SE CITA

DOCUMENTACION A APORTAR EN LOS DISTINTOS SUPUESTOS PARA ACREDITAR LA TITULARIDAD

Propietarios

1.—Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2.—Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación de Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes:

Descripción.
Dominio.
Cargas.

b) Último recibo de la contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión intervivos o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento:

— Escritura de partición de bienes, si la hubiere.

— Testamento del causante.

— Certificado de actos de última voluntad.

— Certificado de defunción.

— Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento:

— Liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

— Declaración de herederos abintestato.

3.—Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4.—Si la finca perteneciese a una sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5.—Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6.—En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentra satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la ley Hipotecaria.

7.—Cuando las fincas están afectadas al arbitrio de Plusvalía, impuesto de Utilidades o Renta del Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de Habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

(G. C.—2.473)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación modificación ordenación de terrenos sitios en el Sector de la Prolongación de General Mo.a, parcelas 7 y 6», incoado por el Patronato de Casas Militares y «Chover Gimeno, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.474) (O.—56.251)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación Plan Parcial de ordenación del Sector Parque del Conde Orgaz», incoado por la Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.475) (O.—56.252)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de abril último,

se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación nueva ordenación de terrenos en la ciudad Puerta de Hierro», incoado por Inmobiliaria Alcázar, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—2.477) (O.—56.254)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras del Grupo Escolar «Lasalle-Maravillas (Talleres y Urbanización) de Carabanchel en Madrid.

Durante veinte días hábiles, en Madrid, y contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, y tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que preseten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General.

El presupuesto de contrata asciende a seis millones ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos (6.160.846,93 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ciento veintitrés mil doscientas dieciséis pesetas con noventa y tres céntimos (123.216,93 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no

surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloneros de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.481) (O.—56.258)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO LA SUBASTA de las obras de Iglesia de los Sauces en San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Santa Cruz de Tenerife, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 171, de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones doscientas diecisiete mil ciento cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos (4.217.104,85 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos pesetas con nueve céntimos (84.342,09 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, a las doce horas del siguiente día hábil, en Madrid y Santa Cruz de Tenerife, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tabloncillos de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Ángel García-Lomas y Mata.

(G. C.—2.480) (O.—56.257)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones-Obras

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de elevación de un Pabellón sobre la terraza de los antiguos Talleres de Telecomunicación en Madrid.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliegos de Condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de elevación de un Pabellón sobre la terraza de los antiguos Talleres de Telecomunicación en Madrid, por 1.449.531,78 pesetas de ejecución material, por no ser de cargo del contratista los honorarios de Proyecto y de dirección.

El Proyecto, Pliego de Condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Oficina Mayor, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—2.580) (O.—56.322)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO

Dispuesto por la Superioridad la práctica del Deslinde administrativo del monte n.º 77 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de la Mata», de los Propios de Buitrago, y sito en el término municipal de Gascones, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 96 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero («B. O.» de 12 de marzo de 1962), señalar el día 6 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, para dar principio a las operaciones de apeo que llevará a cabo el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, don Luis Cutuñi Antoranz. Se dará comienzo a las operaciones en el punto más al Norte.

Lo que se hace público en este BOLETIN

OFICIAL para conocimiento de los interesados en dicha operación, significándole que, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Montes antes citado, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo (artículo 97).

2.º Durante cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo (enclavados) y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberá presentar los documentos pertinentes o copias notariales de los mismos en las oficinas del Distrito Forestal, Princesa, número 22, tercero izquierda, aperebiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde (artículo 97).

3.º A salvo de los derechos de propiedad y posesión que pudieran corresponder a los respectivos interesados, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo aquellas pruebas que, de modo indudable acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida a título de dueño, durante más de treinta años, de los terrenos pretendidos y los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrales, por el artículo 34 de la ley Hipotecaria. En cualquier otro caso, se atribuirá la posesión en las operaciones de deslinde a favor de la Entidad a quien el Catálogo asigne la pertenencia (artículo 111).

4.º La Administración Forestal reivindicará en el acto del apeo la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada, pudiendo recabar, si fuera preciso, el auxilio de la autoridad gubernativa (artículo 113).

5.º La publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra se considerará como notificación personal (artículo 96).

Madrid, 18 de mayo de 1964.—Jaime Torres.

(G. C.—2.579)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto.—Impuesto Industrial

Nombres.—Domicilios

Pedro Angulo Pérez.—Mar Caspio, 4.
Juan D. Valdemoro.—Daganzo, 5.
Enrique Hormigo García.—Colombia, número 1.

Concepto.—Impuesto sobre Sociedades
Manufacturas Gravilla, S. A.—Plaza del Perú, 1.

Talleres Espejo, S. A.—Avenida del Generalísimo, 6.
Ind. Madrileñas G. Punto, S. A.—Guzmán Pérez Carrasco (Canillas).
Samber, S. A.—López de Hoyos, 372.
Cometa Films, S. A.—Eresma, 10.

Concepto.—Derechos Reales

Eyfa.—Antonio Pérez, 7.
Salvador Castellanos.—Arroyo Abroñigal, 6.
Isidro Meléndez Torrentero.—Poblado de Canillas.

Concepto.—Timbre

Cafés Pérez Campos, S. L.—Doctor Fleming, 1.
Francisco León Cortés.—Pérez Ayuso, 21.
Roberto Rojo Torrecilla.—Avenida del Generalísimo, 22.
Juan Ángel Mata Fernández.—Avenida de América, 19.
Luis Canosa Fernández.—Colombia, número 8.

Concepto.—Impuesto sobre el Gasto

Fernando Rodríguez Solano.—Generalísimo, 74.
Mariano Cuadrón Romero.—General Mola, 259.
José Rafael García Acosta.—Canillas, número 23.
Mariano Ruiz Pérez.—Pinar del Rey, bloque 1, casa 4.
Manuel Moreno Cerón.—Alfonso XIII, 64.
Enrique Cerdán Ramos.—López de Hoyos, 395.
Antonio Gómez Ramos.—López de Hoyos, 365.
Luis Carrión López.—Mateo Inurria, número 11.
Enrique Molina Carvajal.—Anguiano, número 1.
Alberto Sanz Rodríguez.—Colonia Pinar del Rey, 2.
Mario Sol Mor.—Doctor Fleming, 37.
Segundo García Barajas.—Carretera de Fuencarral-Hortaleza, 9.
Luis Fernández de Terán.—Generalísimo, 52.

José García de los Salmenes.—General Mola, 255.
Rosario Bedia Díaz.—Marcenado, 29.
Manuel Corchado.—Pinar del Rey, número 37.
Francisco Rodríguez Serrano.—Alfonso XIII, 4.
Francisco Boeo Avila.—López de Hoyos, 503.
Enrique Looez García.—Cervera, 2, Torre C.
Julio Martín.—Cartagena, 106.
Antonio Lara Sevilla.—Canillas.
Evaristo Hernández.—Francisco Suárez, 7.

Concepto.—Otros Conceptos

Francisco López Román.—Germán Pérez Carrasco, 11.
Félix de la Cruz Expósito.—San Aquilino, 17.
María del Carmen Rodríguez Ruiz.—General Mola, 253.
Heriberto Gloss.—Cinca, 7.

Concepto.—Otros Organismos

María Inmaculada Arroyo.—San Vicente, 3.
Pilar Maesso Spinola.—Avenida de La Habana, 17.

Concepto.—Patente Nacional

Santiago Barajas Picó.—Palermo, 19.
M.-75.098.
Ignacio Roca Togores.—Colmenar.—VA.-2.295.
José L. López Fernández.—Ramón y Cajal, 1.—M.-116.141.
Francisco Galiana Ledo.—Daganzo, número 9.—M.-138.593.
Ángel Sánchez García.—Francisco Silvela, 106.—M.-145.806.
Plácido Herranz.—Espliego, 20.—M.-156.213.
Ramón Rodríguez.—Estrecho de Medina, 33.—M.-182.537.
José Calleja Extremeña.—Barajas.—M.-70.257.
Anita Obispo Vitón.—Hortaleza.—M.-106.512.
Rafael Tomero Alarcón.—Pasaje Pradillo, 4.—M.-95.108.
Joaquín García Maicas.—Chamartín. TEG.-1.667.

Pedro Sánchez Serrano.—Ángel Cervero, 4.—M.-93.993.
José Mir Gruño.—García Luna, 27.—M.-47.783.
José María Mantilla.—Cinca, 26.—M.-77.973.
José María Mantilla.—Cinca, 26.—M.-91.852.
Matilde Pérez López.—Pisuegra, 2.—M.-148.611.
José Luis Gamir Ramos.—A. R. Santamaría, 5.—M.-168.254.
Francisco Vergara.—Malcampo, 17.—VA.-733.

José María León Vázquez.—Luis Cabrera, 27.—VA.-733.
Lorenzo Nicolás Rodríguez.—Vinaroz, 21.—BU.-778.
Vicente Padrón Espino.—Marqués de Valdecilla, 26.—VA.-2.314.
Arsenio García Martín.—José Romay, número 7.—TF.-3.399.
Francisco J. Iglesias.—López de Hoyos, 60.—C.-5.602.
José Cebada Salmerón.—D. Fernández, 5.—BL.-7.991.
Emilia Novo Salido.—Suero de Quiñones, 8.—M.-19.807.

Magín García García.—D. S. Carrasosa, 3.—M.-29.107.
Rafael Vargas Sánchez.—Caballero García, 22.—M.-35.360.
Francisco Palacios.—Toledo, 43.—M.-75.032.
Joaquín España Payá.—Modesto Lafuente, 33.—M.-80.526.
Anthony Spinella.—Serrano, 149.—M.-82.749.

Ángel Herráiz Fernández.—General Mola, 254.—M.-88.856.
Alejandro Llamas.—D. Montesinos, número 26.—M.-89.453.
José Luis Pavesio.—General Mola, número 260.—M.-100.328.
José Rodríguez Ortigosa.—R. Jaén, número 26.—M.-108.396.
José Millán Astudillo.—Lagasca, 78.—M.-109.130.

Anastasio Crespo.—C. Maudes, 15.—M.-120.194.
Antonio Herrera.—Marcenado, 36.—M.-122.824.
Félix Álvarez García.—Gabriel Lobo, número 19.—M.-124.984.
Amparo Casquemada.—Lista, 76.—M.-132.402.

Gregorio Lebrero Navas.—General Aranda, 75.—M.-141.016.
Carlos Rodríguez.—Joaquín Costa, número 27.—M.-141.543.
Fernando Quintas.—Arturo Soria, número 300.—M.-165.646.
Fernando Moya Gómez.—Pasaje Pradillo, 24.—M.-171.021.
Juan Moreno López.—Julio López, M.-178.358.
Modesto M. Llampayos.—M. de Piniella, 26.—M.-178.693.
Santiago Fuente.—Chile, 11.—M.-181.895.
Antonio Fernández Laspiur.—Costa Rica, 22.—M.-181.895.
Gabriel Castellanos.—F. Oviedo, 15.—M.-195.470.

Concepto.—Radio y Televisión

Ramón Motores.—Alfonso XIII, 18.
Generoso Agustín.—Avenida de Alfonso XIII, 130.
María Teresa Devalles Hardebuyn.—Avenida de América, 31.
Mario Capila S.—Arturo Soria, 22.
María Elena Enrique Iglesias.—Avenida Aster, 19.
Guy du Monsean.—Balbina Valverde, número 26.
Julián Díez Pérez.—Benigno Soto, 5.
Emilio Fernández Arias.—Benigno Soto, 5.
José Fernández Pérez.—Benigno Soto, 10.
Leonor Magdaleno.—Benigno Soto, número 16.
Margarita Cabrera, viuda de Sánchez-Bulaiz y Baeza, 11.
Rosa López.—Canillas.
Alfonso Cueria Prado.—Canillas, 24.
Francisco Díez Sanz.—Canillas, Poblado 31.
Manuel Guerrero Cortés.—Carlos Maurrás, 3.
Alfonso Aranguano.—Carlos Maurrás, 5.
Victorio Moraleja Cabeza.—Cartagena, 110.
Metalúrgica del Noroeste.—Cartagena, 115.

Rosario Rosilla Lamadrid.—Cartagena, 128.
 Primitivo de la Quintana.—Cidacos, número 4.
 María del Carmen Villazán.—Concha Espina, 6.
 Consuelo Castañeda Freire.—Concha Espina, 12.
 Consuelo Castañeda Freire.—Concha Espina, 12.
 Josefa Siasso Martínez.—Concha Espina, 65.
 Augusto Díaz López.—Cuarta, 8.
 José Vázquez Abarroategui.—Chile, 9.
 Buenaventura Sojana Gaspar.—Doctor Fleming.
 Trangott Bechtold.—Duque de Sevilla, 11.
 Eduardo Pérez García.—Duque de Sevilla, 11.
 Manuel de la Vega de la Vega.—Eresma, 12.
 Félix Cifuentes González.—Francisco Alcántara, 3.
 Teófilo León Vázquez.—Francisco Suárez, 11.
 Avelina Ruiz Agudo.—Francisco Vrancos, 13.
 Angeles Alcañez Aparicio.—Franco, número 24.
 José A. Blanco Oranus.—General Mola, 266.
 Radio Electra.—General Mola, 279.
 Santos Núñez Somoza.—General Mola, 281.
 Francisco González.—General Mola, número 286.
 Ricardo López García.—General Mola, 287.
 Señor Rolbrach.—General Mola, 291.
 Menfrisa, S. A.—General Zabala, 17.
 Juan González Zuarzo.—Avenida del Generalísimo, 2.
 Fernando Rodríguez Porrero.—Generalísimo, 12.
 Maximino Heras Cutillo.—Generalísimo, 15.
 José Pechela Valle.—Generalísimo, número 29.
 Erland Von Plomgreh.—Generalísimo, 59.
 Antonia de Leorza.—Generalísimo, número 76.
 Larroussinie Toger.—Generalísimo, número 78.
 Mercedes Sanger Rodríguez.—Generalísimo, 78.
 José Luis París Barrondo.—Generalísimo, 84.
 Juan Abellán Toledo.—Gómez Ortega, 54.
 Francisco de la Concepción.—Gran Poder, 7.
 Rufino Porro Atienza.—Gran Poder, número 8.
 Vicente Simón.—Guerrero y Mendoza, 20.
 José González Rodríguez.—Gustavo Fernández Balbuena, 40.
 Antonio Molet Junquera.—Paseo de La Habana, 4.
 Carmen Caballero Brea.—Avenida de La Habana, 8.
 Renato Balledín.—Avenida de La Habana, 8.
 Juan Cros Arruz.—Avenida de La Habana, 9.
 Pablo García Arenal.—Avenida de La Habana, 44.
 Arde Lindstron.—Paseo de La Habana, 46.
 Doctor Candelo.—Avenida de La Habana, 98.
 Excelentísimo señor Marqués de los Vélez.—Hermanos Tercero, 13.
 José López Blanco.—Hermanos Tercero, 43.
 Saturnino Carrero Rodríguez.—Hoyo de Manzanares, 1.
 Antonio Bravo Asensio.—Joaquín Costa, 61.
 Paulino Muñoz Sánchez.—Glorieta Ruiz de Alda, 3.
 José Luis Abad de la Torre.—Glorieta Ruiz de Alda, 8.
 José Ramón Adrada.—López de Hoyos, 375.
 Gerardo Vela Rodríguez.—Loriga, número 54.
 Vicente Moraleja Cabreja.—Luis Cabrera, 47.
 Camilo Seghers.—Madre de Dios, 1.
 Francisco Bachs Auyas.—Maestro Lasalle, 23.
 Francisco Bonilla Díez.—Malcampo, número 5.

Jesús Castillo López.—Malcampo, 9.
 Victor Diego Roldán.—Mantuano, número 12.
 José González Laporta.—Mantuano, número 27.
 Román García Blanes.—Manuel de Falla, 2.
 Soledad González Gil.—Manuel de Falla, 3.
 Alejo Miguel Lorena.—Máquina, 16.
 Ricardo Gómez G. Argüelles.—M. Santamaría, 5.
 Ramón Boizaren Aresy.—M. Santamaría, 7.
 Katia Loritz.—Marcelino Santamaría, número 9.
 Francisco Aguado Valladojid.—Martín Machío, 53.
 Francisco Martín Peñas.—Nierenberg, 21.
 Antolín Víctor Ramarate.—Nuestra Señora del Pilar, 6.
 Pedro Gómez Núñez.—Pantoja, 2.
 Antonio de la Hoz Rodríguez.—Piniella del Valle, 2.
 Antonio Giménez Gil.—Prádena del Rincón, 2.
 Antonio Herrera Runazo.—Prádena del Rincón, 5.
 Juan del Río Munguira.—Pradillo, 9.
 José Luis Belza Isabel.—Pradillo, 14.
 Joaquín Oliva Martín.—Pradillo, 15.
 Moisés Grandes Pérez.—Pradillo, 17.
 José Calleja Corras.—Pasaje Pradillo, número 17.
 Ángel Mata Fernández.—Pradillo, 38.
 Carmen Román San Benito.—Professor Washman, 6.
 Pedro Rodríguez López.—Puerto Rico, 15.
 Antonio Gil Aján Ribera.—Quintiliano, 11.
 Juan Alvarez Valcárcel.—Ramos Carrión, 5.
 Antonio Cuevas García.—Ramos Carrión, 9.
 Felipe Díez de Oñate.—Ramos Carrión, 9.
 Francisco Vives Gómez.—Rodríguez Marín, 36.
 Lorenzo Morales Montes.—Rodríguez Pinilla, 7.
 Gonzalo Barneyto.—San Lorenzo, 6.
 Manuel Catazar Cano.—Santiago Bernabéu, 10.
 José Gonzalo Maganto.—Cta. Santo Ángel, 10.
 Ángel Moral Macedo.—Santo Ángel sin número.
 Emilio Muñoz López.—Santo Ángel de la Guarda, 2.
 Rosa Salcedo Canal.—Segre, 8.
 Joaquín Pérez Adsar.—Serrano, 230.
 Manuel Pardo Virgen.—Avenida Stulk, 1.
 Fernando Valle Lesmandi.—Tambre, número 21.
 José Fernández Fernández.—Tórnes, número 9.
 Teresa Gómez Martín.—Tomás Aparicio, 35.
 Miguel Torres Segura.—Triana, 8.
 José Almiral Soteros.—Trueba y Fernández, 3.
 Ángel Martínez Salas.—Trueba y Fernández, 6.
 Fernando Altolaquíre.—Ulises, 4.
 Luis Andrés.—Vinaroz, 25.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, 30 de abril de 1964.—El Redactor (Firmado).
 (G.—2.291)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que del rollo de los autos de mayor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 101

Ilustrísimos señores de Sala Segunda.—Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León Belloso.—En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Se-

gunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Torrelaguna, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, la Sociedad Anónima «Fides, Compañía Española de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, y doña Lina Huarte-Mendicoa Gerona, cantante, y su esposo don Esteban Astarloa Zubia, en su propio nombre y en el de su hijo menor de edad, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, aquéllos mayores de edad y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Felisindo Alvarez Sesteira y representados por el Procurador don José Barreiro Meiro Fernández; y de la otra, como demandados y apelados, la Sociedad Anónima «Omnia», Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Francisco Martínez Fresneda y representada por el Procurador don José María Martínez Fresneda e Irizarry; y don Ignacio Aldalur, vecino de Ribar (Guipúzcoa), representado por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de indemnización y otros extremos...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Anónima «Fides, Compañía Española de Seguros», y doña Lina Huarte-Mendicoa Gerona y su esposo, don Esteban Astarloa Zubia, en su propio nombre y como representante legal de su hijo menor de edad Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Torrelaguna, el día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, en autos de mayor cuantía, promovidos por los recurrentes contra la Sociedad Anónima «Omnia», Compañía de Seguros, y don Ignacio Aldalur, este último en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas veintiocho mil novecientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos, a que ascienden los daños y perjuicios que, por culpa extracontractual, han sufrido los citados demandantes, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, y en su consecuencia, estimando la excepción propuesta por la entidad demandada «Omnia, S. A.», de falta de acción, absolvemos a la misma y al también demandado don Ignacio Aldalur de la demanda contra ellos interpuesta, sin entrar en la cuestión de fondo del asunto planteado y no haciendo especial condena de costas en ninguna de las instancias. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de que proceden.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Ignacio Aldalur, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Víctor Serván. José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía y no comparecido ante esta Audiencia don Ignacio Aldalur, expido y

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

firmando la presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).
 (G. C.—2.423) (C.—25.793)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 102

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Fermín Iñarrea Iraizoz, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Pamplona, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y defendido por el Letrado don Carlos Perlado Davieco; y de otra, como demandado y apelado, don Rafael Martín García, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad; y también, como demandado y apelado, don Bernardo García Gil («Repuestos Hesperia»), éste declarado en rebeldía, y que, al igual que el anterior, no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ambos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre tercera de dominio respecto al camión, marca «Diamond», matrícula CU-1.701...

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a los demandados don Bernardo García Gil y don Rafael Martín García de la demanda de tercera de dominio contra ellos ejercitada por don Fermín Iñarrea Iraizoz; sin hacer especial condena sobre el pago de las costas causadas en las dos instancias de esta contienda. Hágase constar en los autos principales la existencia de esta resolución, dando cuenta de ello al juzgador, a los efectos legales pertinentes. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos principales, remitase al Juzgado de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a los litigantes no comparecidos en esta Sala en forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Víctor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos don Rafael Martín García y al declarado en rebeldía don Bernardo García Gil, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).
 (G. C.—2.396) (C.—25.789)

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio del mismo se consignará dentro del tercer día de la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—35.588)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos diecinueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Antonio Rodríguez Jiménez, contra don Juan Manuel Banqueri Herrero, en reclamación de cantidad, y domiciliado aquél en avenida Donostia-rra, número dos.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargó un televisor, marca «General Eléctrica Española», de pantalla negra, de 23 pulgadas, número 9.017.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado televisor; habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—35.587)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos doscientos once, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Luis Saavedra Castrillo, con domicilio en Guadarrama, plaza Nueva, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Lube», de 125 c. c. de cilindrada, M.-173.712, número de L. B. 1525042, número de bastidor T. R. 25.827.

Un generador de señales, marca «Celbor», mod. 532, núm. 1.291.

Una lavadora, marca «Otsein», redonda.

Una mesita consola con pie central.

Un micrófono «Claca», modelo 8-A.

Una coqueta con espejo ovalado, con dos cajones grandes y dos pequeños, chapada, con una puerta, y un armario de madera contrachapada, con dos puertas con luna-centro biselada, de 1 x 0,40, todo ello en color oscuro.

Una máquina de coser, marca «Alfa», de tres gavetas, tablero extensible, número 16.335.

Una mesa de comedor en madera de pino, seis sillas y un aparador de cuatro cajones y dos puertas, en color oscuro y contrachapado todo ello.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los expresados

bienes; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuatro mil ochocientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—35.583)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por don Mariano Sánchez Ramos, contra doña Natividad Casado Cuadrillero, casada con don Elías Sanz y Sanz, en reclamación de un préstamo hipotecario de sesenta mil pesetas, dado con garantía de las siguientes

Fincas

1.^a Tierra regadío al pago de Carraranda, de diez celemines, o sean 20 áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, herederos de Angela Cuadrillero, y Oeste, Juan Alcalde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.119, libro 132, folio 249, finca número 14.094, inscripción 1.^a

2.^a Tierra regadío al pago de la Jalbeguera, de siete celemines, o sean catorce áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, canal; Sur, Este y Oeste, Graciliano Hernando.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.119, libro 132, folio 250, finca número 14.095, inscripción 1.^a

3.^a Tierra secano al pago de Santúy, de quince celemines, o sean cuarenta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Elías Sanz; Sur y Este, Santos Hernando, y Oeste, Maximino Hernando.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.121, libro 133, folio 1, finca número 14.096, inscripción 1.^a

4.^a Tierra secano al pago de Santúy, de veinticuatro celemines, o sean sesenta y seis áreas. Linda: al Norte, barranco; Sur, Máximo Hernando; Este, Aurelia Sanz, y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro indicado al tomo 1.121, libro 132, folio 2, finca número 14.097, inscripción 1.^a

5.^a Viña secano a Valdelacasa, con cuatrocientas cincuenta cepas, o sean unas dieciocho áreas. Linda: al Norte, Desiderio Casado; Sur, partija de Angelines; Este, Bernardino Casado, y Oeste, el mismo, con obligación de dar paso a las partijas de Angelines Casado.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.121, libro 133, folio 3, finca número 14.098, inscripción 1.^a

En Villalba de Duero

6.^a Tierra regadío al pago de Carre-santiago, de dieciocho celemines, o sean treinta y siete áreas y media. Linda: al Norte, Faustino Parra; Sur, Anastasia Arandilla; Este, Alfonso Hervás, y Oeste, camino.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 76, finca número 3.075, inscripción 1.^a

7.^a Tierra regadío al pago del Orbe, de seis celemines, o sean doce áreas y media. Linda: al Norte y Oeste, cañada; Sur, Román Ibáñez, y Este, Blas de Domingo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 77, finca número 3.076, inscripción 1.^a

8.^a Viña secano a Mirabueno, de trescientas cincuenta cepas, en terreno de

unas catorce áreas. Linda: Norte, partija de Ernesto Casado Cuadrillero; Sur, Ricardo Rojo; Este, Nicolás Santo Domingo, y Oeste, Lupicinio Núñez.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 78, finca número 3.077, inscripción 1.^a

9.^a Viña secano al pago del Salguero, con cuatrocientas cepas, en unas dieciséis áreas. Linda: al Norte, camino; Sur, monte; Este, partija de Ernesto Casado, y Oeste, Marcelino Cuadrillero.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 79, finca 3.078, inscripción 1.^a

10.^a Tierra secano a Manzabala, de dieciocho celemines, o sean cuarenta y nueve áreas y media. Linda: Norte, erial; Sur, Eusebio Alcalde; Este, Juan Hernando, y Oeste, Lorenzo Delgado.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 80, finca número 3.079, inscripción 1.^a

11.^a Viña secano al pago de la Virgen, con trescientas setenta cepas, en unas quince áreas. Linda: Norte, Claudio García; Sur, Santos García; Este, Mariano Pérez, y Oeste, carril.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 81, finca número 3.080, inscripción 1.^a

12.^a Tierra secano a Tras de la Horca, de quince celemines, o sean cuarenta y un áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, Cesáreo Cuadrillero; Sur y Este, barranco, y Oeste, Constantina Sanz.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.116, libro 27, folio 82, finca número 3.081, inscripción 1.^a

13.^a Tierra secano al pago de Quintanilla, de una fanega, o sean treinta y tres áreas. Linda: al Norte, herederos de Carmelo Casado; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Carmelo Casado.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.116, folio 83, libro 27, finca número 3.082, inscripción 1.^a

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta de nuevo, y por primera vez, por haber sido declarada desierta la anteriormente celebrada, en pública subasta, las fincas hipotecadas; habiéndose señalado para la celebración del acto el día primero de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta: En cuanto a la primera finca, la cantidad de cinco mil pesetas.

En cuanto a la segunda, la de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

En cuanto a la tercera, la de diez mil pesetas.

En cuanto a la cuarta, la de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

En cuanto a la quinta, la de siete mil quinientas pesetas.

En cuanto a la sexta, la de ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

En cuanto a la séptima, la de dos mil quinientas pesetas.

En cuanto a la octava, la de dos mil quinientas pesetas.

En cuanto a la novena, la de cinco mil pesetas.

En cuanto a la décima, la de cinco mil pesetas.

En cuanto a la undécima, la de cinco mil pesetas.

En cuanto a la duodécima, la de siete mil quinientas pesetas.

En cuanto a la decimotercera, la de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el antes señalado para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento de los tipos expresados, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.598)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo trece de la Ley de veintiseis de julio de mil novecientos veintidos, haberse declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos de don Julián Gutiérrez Fernández, comerciante y titular del taller de fabricación de herrajes que gira bajo la denominación comercial de «Julián Gutiérrez», sito en esta capital, calle del Labrador, número veintuno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.
(A.—35.594)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra la Sociedad Comercial Madrid, S. A., sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos máquinas Minerva; una guillotina de mano; una grúa; una máquina de mano Boston, y tres comodines con doce cajas de letras cada uno, y 140 kilogramos de diversos tipos de letras, que con más detalle figuran descritos en el informe pericial de don Alfonso de la Llave, unido al procedimiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y en un solo lote, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda, o sea la cantidad de nueve mil ciento sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los expresados bienes se hallan en el local, sito en la calle del Bastero, número quince, y Mira el Río, número once, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—35.584)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintuno, de Madrid, se siguen autos de arrendamientos urbanos promovidos por don José Zubizarreta Gutiérrez, contra don Saturnino y don Ramón García Arias y demás desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor de la Cuesta.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El anterior escrito, a los autos

de su razón; y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en los mismos, procediéndose a su ejecución y, en su virtud, aperebábase a los demandados don Saturnino y don Ramón García Arias y demás desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés que si en el plazo de cuatro meses no desalojan y dejan a disposición del demandante don José Zubizarreta Gutiérrez el piso primero de la casa número diecinueve de la calle de la Luna, de esta capital, objeto del procedimiento, serán lanzados del mismo sin prórroga ni consideración de clase alguna y a su costa; cuyo aperebamiento se practicará, por lo que respecta a los desconocidos herederos de doña Juana Palomero Cortés, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», cuyos ejemplares serán entregados al Procurador actor para que cuide de la inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—De la Cuesta.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que, a los fines y por el término acordados, sirva de aperebamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Juana Palomero Cortés expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—35-593)

G E T A F E

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y dos, de mil novecientos sesenta y cuatro, se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante de Alcorcón don Juan Antonio Cordón Garnica, a instancia de don José Antonio Bustinza y otros, representados por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, y en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes designados por el señor Administrador Depositario de la quiebra, y que después se describirán, verificándose la misma por lotes, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once horas de su mañana, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio.

Segunda

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Tercera

Dichos bienes se encuentran sitos en el pueblo de Alcorcón (Poblado de San José de Valderas), en poder de la persona del Administrador-Depositario don Alejandro Bustamantes Ballesteros.

Bienes muebles objeto de la subasta

Una máquina tupí, con motor de 4 HP, veinte mil pesetas.

Una reguesadora de la Casa «Duró», valor veinticinco mil pesetas.

Una sierra de cinta con motor de 3 HP, marca «Mena Claramunt», treinta mil pesetas.

Una prensa de hierro de husillos, veinticinco mil pesetas.

Una lijadora de disco, con motor de 2 HP, doce mil pesetas.

Una cepilladora Universal 400 milímetros, 3 HP, cuarenta mil pesetas.

Una afiladora de cuchillas, con motor de 0,5 HP, doce mil pesetas.

Una lijadora universal portátil, con motor, doce mil pesetas.

Una máquina universal cepilladora, veinticinco mil pesetas.

Una machambreadora con cinco motores, de capacidad 17 HP, ciento ochenta mil pesetas.

Una afiladora, con motor de 1 HP, nueve mil pesetas.

Una escopladora de la Casa «Lloró», de 2 HP, doce mil pesetas.

Una lijadora de brazo, con motor de 15 HP, nueve mil pesetas.

Una máquina de afilar sierras de 1/3 HP, doce mil pesetas.

Una labradora, con motor de 3 HP, cuarenta y cinco mil pesetas.

Una espigadora, con dos motores, quince mil pesetas.

Una prensa hidráulica de 2.400 x 1.400, presión atmósferas, con dos motores de 1 HP, dos motores de 2 HP, dos motores de 3 HP y un motor de 5 HP, trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Tres máquinas de la marca «Hispano Olivetti», con las siguientes características: una máquina Divisuma, otra Lixión 80 y la otra una Studio núm. 44, treinta y dos mil quinientas pesetas.

Getafe, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-615)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en representación de la entidad «Poliglás, S. A.», contra la «Compañía Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, formando lotes, de los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Primer lote

Un aparato «Micrón» para demineralización de aguas, sistema filtro por resinas.

Valorado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Segundo lote

Un aparato «Micrón» para demineralización de aguas, sistema filtro por resinas.

Valorado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Tercer lote

Un aparato «Micrón» para demineralización de aguas, sistema filtro por resinas.

Valorado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Cuarto lote

Una balanza analítica modelo «A-7», número 28, marca «Cedacisa», con capacidad de pesaje de 200 gramos, con sensibilidad de décima de miligramo.

Valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

Quinto lote

Una balanza analítica modelo «A-7», número 52, marca «Cedacisa», con capacidad de pesaje de 200 gramos, con sensibilidad de décima de miligramo.

Valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

Sexto lote

Una balanza analítica modelo «A-7», número 61, marca «Cedacisa», con capacidad de pesaje de 200 gramos, con sensibilidad de décima de miligramo.

Valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

Séptimo lote

Una balanza analítica modelo «A-7», número 77, marca «Cedacisa», con capacidad de pesaje de 200 gramos, con sensibilidad de décima de miligramo.

Valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera, s/n., de ésta), y en la del Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Madrid, en la calle del

General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de junio próximo entrante, y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha subasta y bienes que la comprenden lo es mediante los siete lotes indicados y sin sujeción a tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, o, mejor dicho, que las posturas que se hagan podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de valoración dado a cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes en cuestión se hallan en poder y depósito de don Enrique Leonard Pigelet, Consejero Delegado de la entidad demandada, en el domicilio de ésta, calle de Sierra de Gredos, número diez, Vallecas (Madrid).

Barcelona, seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.

(A.—35-599)

G I J O N

EDICTO

Hago saber: Que el día dos de julio próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de primera instancia número uno, de Gijón, la primera subasta del piso segundo, derecha B), de la casa número veintiséis moderno de la calle del General Pardiñas, de Madrid, de ochenta y siete metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid al folio ciento noventa y ocho, libro mil seiscientos del archivo, quinientos sesenta y ocho de la Sección Tercera, finca trece mil novecientos diecisiete, embargado a don Adolfo Suárez Martínez en juicio ejecutivo promovido por don José Juan Suárez Martínez, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de trescientas sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, y celebrándose en la forma y condiciones que se expresan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de dicho Juzgado.

Dado en Gijón, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-597)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 16 de orden, del año 1964, por estafa, contra Manuel Mato del Palacio, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1964.—El señor don Carlos Serratá Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Manuel Mato del Palacio,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Mato del Palacio, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Juan Paredes Delgado y Elvira Yarte Sanz por medio de cédula que se expida al agente judicial y a Manuel Mato del Palacio por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Mato del Palacio, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de abril de 1964.

(B.—1.234)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 43 de orden, del año 1963, se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia, a instancia de Concepción Gordillo Rosa, contra Angel Pedro Jardón Arango, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1964.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Angel Pedro Jardón Arango, y, en concepto de responsable civil subsidiario, Carlos Jardón Revuelta,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Pedro Jardón Arango, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Concepción Gordillo Rosa por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Pedro Aragonés. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Concepción Gordillo Rosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 6 de mayo de 1964.

(B.—1.385)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el número 39 de orden, del año 1964, por amenazas, contra Pablo Merino de la Cava, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 1964.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas, contra Pablo Merino de la Cava,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pablo Merino de la Cava, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Daniel Morales Ruiz por medio de cédula que se expida al agente judicial y a Pablo Merino de la Cava por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Merino de la Cava, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1964.

(B.—1.455)

A V I S O

Don Luis López Atienza, propietario del establecimiento de bar sito en la avenida Donostiarra, número veintinueve, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio González Arévalo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a «Exclusivas Sánchez, Carretas, tres.

(A.—35-614)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36